

# UNIÓN EUROPEA – PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO

<b>1</b>	1*. Titular de la decisión Nombre y apellidos*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+) Fax: (+) Correo electrónico*:	<b>Reservado a la administración</b> Fecha de recepción
	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL  PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN  a tenor del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 608/2013	
EJEMPLAR PARA LA AUTORIDAD ADUANERA COMPETENTE	2. Representante del titular de la decisión Empresa: Nombre y apellidos*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+)	<input type="checkbox"/> Se adjunta prueba del poder de los representantes  Fax: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:
	3*. Solicito la ampliación del plazo de intervención de las autoridades para la siguiente solicitud Número de registro de la solicitud: /	
<b>1</b>	<input type="checkbox"/> Confirmando que no hay cambios en la información relativa a la solicitud de intervención y sus anexos.  <input type="checkbox"/> Facilito la siguiente información respecto a la solicitud de intervención.  Véase el anexo nº ..... adjunto  Autorizo que los Estados miembros, la Comisión Europea en su actuación como responsable del tratamiento en nombre de los Estados Miembros y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea puedan tratar los datos facilitados con la presente petición de ampliación.  Toda petición de ampliación del periodo en que las autoridades aduaneras tengan que intervenir, deberá recibirse en el servicio aduanero competente como mínimo 30 días antes de la fecha de expiración.	
4*. Firma Fecha (DD/MM/AAAA) <span style="float: right;">Firma del titular de la decisión</span>  Lugar <span style="float: right;">Nombre (en mayúsculas)</span>		
<b>Reservado a la administración</b> Decisión de las autoridades aduaneras (a tenor de la sección 2 del Reglamento (UE) nº 608/2013) <input type="checkbox"/> Aceptación completa de la petición de ampliación. <input type="checkbox"/> La petición de ampliación se ha aceptado parcialmente (véase la lista adjunta para los derechos aceptados). Fecha (DD/MM/AAAA) <span style="margin-left: 150px;">Firma y sello</span> <span style="float: right;">Servicio aduanero competente</span>  Fecha de expiración de la solicitud:  <input type="checkbox"/> La petición de ampliación se ha denegado.  Se adjunta la decisión motivada de la denegación parcial o completa así como la información relativa a las vías de recurso. Fecha (DD/MM/AAAA) <span style="margin-left: 150px;">Firma y sello</span> <span style="float: right;">Servicio aduanero competente</span>		

\* campos obligatorios que deben cumplimentarse

## Protección de datos personales y base de datos central para el tratamiento de las solicitudes de intervención.

La presente declaración de confidencialidad explica las razones del tratamiento de sus datos personales, su modo de recogida y tramitación, y la forma de garantizar la protección de todos sus datos personales.

Las autoridades aduaneras competentes de los Estados miembros son las responsables de la operación de tratamiento y tratan los datos personales que figuran en la presente solicitud de ampliación de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

La finalidad del tratamiento de datos personales de la petición de ampliación es la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales para el respeto de los derechos de propiedad intelectual son los artículos 31 y 33 del Reglamento (UE) n.º 608/2013.

La actividad de tratamiento de datos de la Comisión, que actúa en nombre de los Estados miembros y en el marco de su mandato, consiste en almacenar y mantener los datos personales relacionados con las peticiones de ampliación y sus anexos en la base de datos central COPIS. Esto incluye el mantenimiento de las disposiciones técnicas y organizativas adecuadas para el funcionamiento fiable y seguro de la base de datos COPIS. Las medidas técnicas incluyen acciones adecuadas para garantizar la seguridad en línea y evitar el riesgo de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos, habida cuenta del riesgo que plantea el tratamiento y la naturaleza de los datos personales tratados. El acceso a los datos personales se concede en función de la necesidad de conocer y a través de cuentas personales del personal autorizado de las autoridades aduaneras de los Estados miembros y la Comisión Europea. El punto de contacto de la Comisión Europea para las cuestiones relacionadas con la actividad de tratamiento en COPIS es la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera: TAXUD-DP-COPIS@ec.europa.eu. Para un análisis más profundo de los datos relativos a las infracciones y para comprender mejor el alcance geográfico y el impacto de las vulneraciones de los DPI, la Comisión, en el marco del mandato proporcionado por los Estados miembros, enviará, junto con los datos relativos a las infracciones, el nombre del titular correspondiente de la decisión por la cual la aduana actuó ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. La referencia de registro de la operación de tratamiento de la EUIPO es DPR-2019-051 ([https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/contentPdfs/data\\_protection/rpt\\_register\\_en.pdf](https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/contentPdfs/data_protection/rpt_register_en.pdf)).

Las respuestas a campos de datos marcados con un \* deben cumplimentarse obligatoriamente. En caso de que no se cumplimenten los campos de datos obligatorios, se denegará la petición de ampliación.

Las autoridades aduaneras suprimirán los datos a más tardar seis meses después de la fecha en que se haya revocado la decisión por la que se concedió la solicitud o el período pertinente durante el cual las autoridades aduaneras deben tomar medidas. El servicio de aduanas competente especificará el período durante el cual las autoridades aduaneras deberán adoptar las medidas necesarias cuando conceda la solicitud de prórroga y no podrá ser superior a un año a partir del día siguiente a la fecha de adopción de la decisión por la que se conceda la solicitud de prórroga. No obstante, cuando las autoridades aduaneras hayan sido informadas de los procedimientos iniciados para determinar una posible infracción de las mercancías en el marco de la solicitud, suprimirán los datos a más tardar seis meses después de que el procedimiento haya concluido de forma definitiva.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, las autoridades aduaneras de los Estados miembros cumplirán con sus obligaciones establecidas en el RGPD. Cuando esa violación pueda entrañar un riesgo elevado para sus derechos y libertades, las autoridades aduaneras de los Estados miembros se comprometen a comunicárselo con carácter inmediato a fin de permitirle tomar las precauciones necesarias.

En todo momento tiene usted derecho a acceder a sus datos personales y a rectificarlos en caso de que los datos sean inexactos o incompletos. También tiene usted derecho (si procede) a solicitar la limitación del tratamiento o la supresión («derecho al olvido»), a oponerse al tratamiento, a retirar su consentimiento y a no estar sujeto a una toma de decisiones individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles. Todas las solicitudes deberán ser presentadas y tramitadas por el servicio de aduanas competente en el que se haya presentado la petición de ampliación. Para consultar la lista de los servicios aduaneros competentes de los Estados miembros, véase

[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs\\_controls/counterfeit\\_piracy/right\\_holders/defend-your-rights\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs_controls/counterfeit_piracy/right_holders/defend-your-rights_en.pdf)

Si considera que sus derechos han sido vulnerados de algún modo, tiene derecho a presentar una denuncia ante la autoridad nacional de control responsable de la protección de datos (información de contacto: [https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members\\_en](https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members_en)) siguiendo el procedimiento nacional aplicable. Si tiene comentarios, preguntas o dudas sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la organización aduanera de los Estados miembros. Si su reclamación se refiere a una acción de la Comisión Europea, deberá presentarla al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

# UNIÓN EUROPEA – PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO

<b>2</b>	1*. Titular de la decisión Nombre y apellidos*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+) Fax: (+) Correo electrónico*:	<b>Reservado a la administración</b> Fecha de recepción
	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL  PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN  a tenor del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 608/2013	
EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE	2. Representante del titular de la decisión Empresa: Nombre y apellidos*: Número EORI*: Dirección*: Localidad*: Código postal: País*: Teléfono: (+) Teléfono móvil: (+)	
	<input type="checkbox"/> Se adjunta prueba del poder de los representantes Fax: (+) Correo electrónico*: Nombre del sitio web:	
<b>2</b>	3*. Solicito la ampliación del plazo de intervención de las autoridades para la siguiente solicitud Número de registro de la solicitud: /	
<input type="checkbox"/> Confirmando que no hay cambios en la información relativa a la solicitud de intervención y sus anexos. <input type="checkbox"/> Facilito la siguiente información respecto a la solicitud de intervención.		
Véase el anexo nº ..... adjunto		
Autorizo que los Estados miembros, la Comisión Europea en su actuación como responsable del tratamiento en nombre de los Estados Miembros y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea puedan tratar los datos facilitados con la presente petición de ampliación.		
Toda petición de ampliación del periodo en que las autoridades aduaneras tengan que intervenir, deberá recibirse en el servicio aduanero competente como mínimo 30 días antes de la fecha de expiración.		
4*. Firma		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma del titular de la decisión	
Lugar	Nombre (en mayúsculas)	
<b>Reservado a la administración</b>		
Decisión de las autoridades aduaneras (a tenor de la sección 2 del Reglamento (UE) nº 608/2013)		
<input type="checkbox"/> Aceptación completa de la petición de ampliación. <input type="checkbox"/> La petición de ampliación se ha aceptado parcialmente (véase la lista adjunta para los derechos aceptados).		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente
Fecha de expiración de la solicitud:		
<input type="checkbox"/> La petición de ampliación se ha denegado.		
Se adjunta la decisión motivada de la denegación parcial o completa así como la información relativa a las vías de recurso.		
Fecha (DD/MM/AAAA)	Firma y sello	Servicio aduanero competente

\* campos obligatorios que deben cumplimentarse

## Protección de datos personales y base de datos central para el tratamiento de las solicitudes de intervención.

La presente declaración de confidencialidad explica las razones del tratamiento de sus datos personales, su modo de recogida y tramitación, y la forma de garantizar la protección de todos sus datos personales.

Las autoridades aduaneras competentes de los Estados miembros son las responsables de la operación de tratamiento y tratan los datos personales que figuran en la presente solicitud de ampliación de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

La finalidad del tratamiento de datos personales de la petición de ampliación es la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales para el respeto de los derechos de propiedad intelectual son los artículos 31 y 33 del Reglamento (UE) n.º 608/2013.

La actividad de tratamiento de datos de la Comisión, que actúa en nombre de los Estados miembros y en el marco de su mandato, consiste en almacenar y mantener los datos personales relacionados con las peticiones de ampliación y sus anexos en la base de datos central COPIS. Esto incluye el mantenimiento de las disposiciones técnicas y organizativas adecuadas para el funcionamiento fiable y seguro de la base de datos COPIS. Las medidas técnicas incluyen acciones adecuadas para garantizar la seguridad en línea y evitar el riesgo de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos, habida cuenta del riesgo que plantea el tratamiento y la naturaleza de los datos personales tratados. El acceso a los datos personales se concede en función de la necesidad de conocer y a través de cuentas personales del personal autorizado de las autoridades aduaneras de los Estados miembros y la Comisión Europea. El punto de contacto de la Comisión Europea para las cuestiones relacionadas con la actividad de tratamiento en COPIS es la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera: TAXUD-DP-COPIS@ec.europa.eu. Para un análisis más profundo de los datos relativos a las infracciones y para comprender mejor el alcance geográfico y el impacto de las vulneraciones de los DPI, la Comisión, en el marco del mandato proporcionado por los Estados miembros, enviará, junto con los datos relativos a las infracciones, el nombre del titular correspondiente de la decisión por la cual la aduana actuó ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea. La referencia de registro de la operación de tratamiento de la EUIPO es DPR-2019-051 ([https://euipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/contentPdfs/data\\_protection/rpt\\_register\\_en.pdf](https://euipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/contentPdfs/data_protection/rpt_register_en.pdf)).

Las respuestas a campos de datos marcados con un \* deben cumplimentarse obligatoriamente. En caso de que no se cumplimenten los campos de datos obligatorios, se denegará la petición de ampliación.

Las autoridades aduaneras suprimirán los datos a más tardar seis meses después de la fecha en que se haya revocado la decisión por la que se concedió la solicitud o el período pertinente durante el cual las autoridades aduaneras deben tomar medidas. El servicio de aduanas competente especificará el período durante el cual las autoridades aduaneras deberán adoptar las medidas necesarias cuando conceda la solicitud de prórroga y no podrá ser superior a un año a partir del día siguiente a la fecha de adopción de la decisión por la que se conceda la solicitud de prórroga. No obstante, cuando las autoridades aduaneras hayan sido informadas de los procedimientos iniciados para determinar una posible infracción de las mercancías en el marco de la solicitud, suprimirán los datos a más tardar seis meses después de que el procedimiento haya concluido de forma definitiva.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, las autoridades aduaneras de los Estados miembros cumplirán con sus obligaciones establecidas en el RGPD. Cuando esa violación pueda entrañar un riesgo elevado para sus derechos y libertades, las autoridades aduaneras de los Estados miembros se comprometen a comunicárselo con carácter inmediato a fin de permitirle tomar las precauciones necesarias.

En todo momento tiene usted derecho a acceder a sus datos personales y a rectificarlos en caso de que los datos sean inexactos o incompletos. También tiene usted derecho (si procede) a solicitar la limitación del tratamiento o la supresión («derecho al olvido»), a oponerse al tratamiento, a retirar su consentimiento y a no estar sujeto a una toma de decisiones individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles. Todas las solicitudes deberán ser presentadas y tramitadas por el servicio de aduanas competente en el que se haya presentado la petición de ampliación. Para consultar la lista de los servicios aduaneros competentes de los Estados miembros, véase

[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs\\_controls/counterfeit\\_piracy/right\\_holders/defend-your-rights\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/customs/customs_controls/counterfeit_piracy/right_holders/defend-your-rights_en.pdf)

Si considera que sus derechos han sido vulnerados de algún modo, tiene derecho a presentar una denuncia ante la autoridad nacional de control responsable de la protección de datos (información de contacto: [https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members\\_en](https://edpb.europa.eu/about-edpb/board/members_en)) siguiendo el procedimiento nacional aplicable. Si tiene comentarios, preguntas o dudas sobre la recogida y el uso de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) en la organización aduanera de los Estados miembros. Si su reclamación se refiere a una acción de la Comisión Europea, deberá presentarla al Supervisor Europeo de Protección de Datos.